



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), tres de agosto de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2016 00544 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA FANNY MUÑOZ VILLEGAS
DEMANDADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y OTROS
SUSTANCIACIÓN	728

Teniendo en cuenta el memorial allegado a través del correo electrónico institucional el 28 de julio de 2020, entiéndase como revocado el poder conferido al (a) abogado(a) JUAN GUILLERMO MONSALVE RAMIREZ, quien venía representando a la parte demandada SENA, lo anterior conforme los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería para actuar al(a) abogado(a) EDILZA JANETH ECHEVERRI GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.717.558 y con Tarjeta Profesional N.º179.962 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

Ahora bien, vista la disponibilidad en la agenda del Despacho, y la necesidad de reprogramar audiencias que no se pudieron realizar por suspensión de términos entre marzo y julio de 2020, se procede a fijar nueva fecha para celebración de la audiencia, la cual estaba programada para el día 30 de julio de 2020 y se señala como nueva fecha el día **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 2 PM.**

Así mismo, se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales, intervinientes, testigos -según el caso-..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA